

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8469 *TRIGATUM LA MERCED, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRIGATUM SAN JAVIER, S.L.U. Y TRIGATUM LORCA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente "Trigatum La Merced, S.L.U." el día 16 de diciembre de 2021, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de "Trigatum San Javier, S.L.U." Y "Trigatum Lorca, S.L.U." (sociedades absorbidas), por "Trigatum La Merced, S.L.U." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con las especialidades de los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, por estar tanto las sociedades absorbidas, como la sociedad absorbente íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, Trigatum Inversiones, S.L.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que puede ser ejercitado durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 16 de diciembre de 2021.- Administrador único de las sociedades Trigatum La Merced, S.L.U., Trigatum San Javier, S.L.U. y Trigatum Lorca, S.L.U., D. Juan Carlos Moral Prieto.

ID: A210067096-1